



DECRETO ALCALDICIO N° 1622

REVOCA LICITACION ID 3656-104-L117

REQUINOA, 10 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1369 de fecha 06.06.2017 que autoriza proceso Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **“Suministro de Servicio de Transporte año 2017, para Programa Sociolaboral”**, I. Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO y Sra. Majela Zamora Silva, Encargada programa Sociales o quienes los subroguen.

El Memo N° 1407 de fecha 07.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita revocar Licitación ID 3656-107-L117 a través del Portal Mercado Público, por la contratación de **“Suministro de servicio de transporte año 2017, para el Programa Sociolaboral”**. La que aún a la fecha no se encuentra adjudicada, ya que se ha identificado y confirmado un error administrativo correspondiente a que las bases técnicas y administrativas, no son las adecuadas a los requerimientos institucionales. Cabe señalar que el proceso se encuentra en estado cerrado, no se ha efectuado la acción de compra y no se ha adjudicado el proceso. Adjunta antecedentes del Portal Mercado Público.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

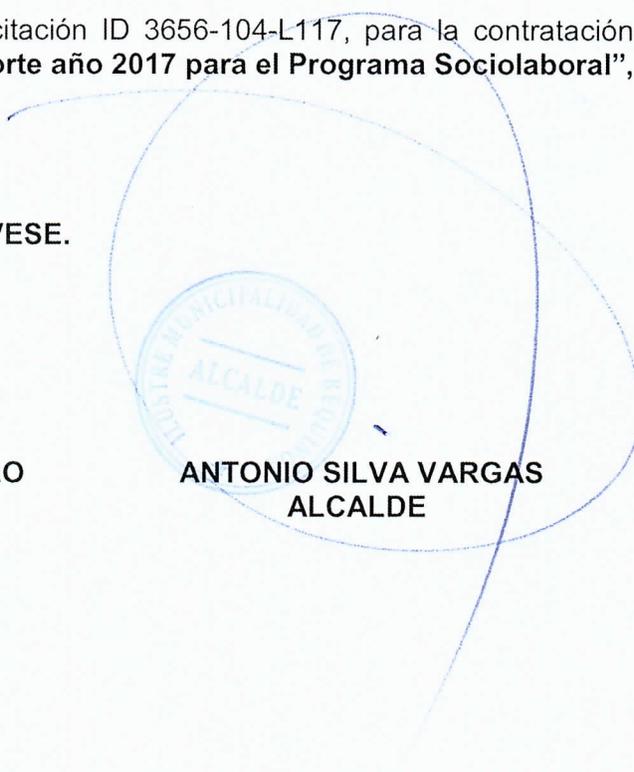
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVOQUESE Licitación ID 3656-104-L117, para la contratación de **“Suministro de servicio de transporte año 2017 para el Programa Sociolaboral”**, I. Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVSA/REG/czb

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO